

CGGFORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN – ADQUISICION BIENES AERONAÚTICOS

1. **UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** Subdirección de Combustibles
2. **FECHA INFORME:** Día 03 Mes Mayo Año 2019
3. **CONTRATO No:** 121-00-A-COFAC-CAF-2018
4. **FECHA FIRMA DEL CONTRATO:** Día 19. Mes diciembre Año 2018.
5. **CONTRATISTA:** COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.
6. **OBJETO DEL CONTRATO:** EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DE ESTADO Y DEMAS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AEREA Y ARMADA NACIONAL LO REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO.
7. **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 73/100 M/CTE (\$64.760.653.292.73) – PRESUPUESTO FAC \$64.115.653.292.73
8. **PLAZO DE ENTREGA:** A partir de la firma del acta de inicio y hasta 10 de Diciembre de 2020 y/o agotamiento de los recursos por cada vigencia.
9. **FORMA DE PAGO:** EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA, PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ASI:

LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZA AEREA COLOMBIANA-JEFATURA DE OPERACIONES LOGISTICAS AERONAUTICAS PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **RECURSOS VIGENCIA 2018:** HASTA EL 100% DE LOS RECURSO DE LA PRESENTE VIGENCIA, DEBERA SER FACTURADO EN ESTA VIGENCIA SE CANCELARA CON CARGO AL PAC DICIEMBRE DE 2018 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2018 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019, PREVIA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL DEL CONTRATO, FACTURAS, CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES Y DEMAS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.
- **RECURSOS VIGENCIA 2019:** EL PAGO DE LAS FACTURAS SE REALIZARA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS PAC SE EFECTUARA DENTRO DE LOS 60 DIAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES. EL COMBUSTIBLE DE AVIACION ENTREGADO Y FACTURADO A LA FAC Y ARC A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DE 2019 Y/O SE CONSTITUIRA EN CUENTAS POR PAGAR Y SU PAGO SE REALIZARA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020.
- **RECURSOS VIGENCIA 2020:** EL PAGO DE LAS FACTURAS SE REALIZARA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE CUPOS PAC DENTRO DE LOS 60 DIAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE EN LA SUBDIRECCION DE COMBUSTIBLES. EL COMBUSTIBLE DE AVIACION ENTREGADO Y FACTURADO A LA FAC Y ARC A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DE 2019 Y/O SE CONSTITUIRA EN CUENTAS POR PAGAR Y SU PAGO SE REALIZARA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.

NOTA 1: LOS DOCUMENTOS Y FACTURAS DE LA FAC SE DEBERAN TRAMITAR A SUCOM (SUBDIRECCION DE COMBUSTIBLES DE LA FAC) LOS DOCUMENTOS Y FACTURAS DE LA ARMADA NACIONAL SERAN ENTREGADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO,

NUEVA ZONA DE AVIACION GENERAL, ENTRADA PUERTA SEIS (6) EN EL COMANDO DE AVIACION NAVAL.

NOTA 2: EL PAGO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS ESTARA SUJETO A LA APROBACION PREVIA DE PAC POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

NOTA 3: LA FACTURACION SERA INDEPENDIENTE PARA CADA FUERZA RESPETANDO LOS MONTOS PRESUPUESTALES PARA CADA UNA.

EL PAGO SE EFECTUARA CONTRA PRESENTACION DE LA FACTURA, RECIBO A SATISFACCION TOTAL Y CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGUIDAD SOCIAL INTEGRAL.

NOTA 4: PARA TODOS LOS EFECTOS, LA MONEDA DE CONTRATO SERA EL PESO COLOMBIANO.

NOTA 5: PARA LA REALIZACION DE LOS PAGOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEREA COLOMBIANA SE REQUIERE LA ACREDITACION, POR PARTE DEL REVISOR FISCAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL (SEGÚN APLIQUE), DE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (LEY 1562 DE 2012) Y PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, DENTRO DE LOS ULTIMOS SEIS MESES.

CUANDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 862 DE 2013, LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPEADORAS SE ENCUENTREN EXENTAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERAN PRESENTAR CERTIFICACION EN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACION LA CUAL SE ENTENDERA PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

EN CASO DE UN PROPONENTE EXTRANJERO, ADEMAS DEBERA INDICAR EL NOMBRE DEL PAIS, CIUDAD, NOMBRE DEL BANCO Y NUMERO DE CUENTA BANCARIA DE ACUERDO CON LAS NORMAS BANCARIAS VIGENTES.

EN EL EVENTO EN QUE EL PROPONENTE SEA UN CONSORCIO O UNION TEMPORAL, UNA VEZ SE NOTIFIQUE DE LA ADJUDICACION, ESTE DEBERA ABRIR UNA CUENTA CORRIENTE CON PLURALIDAD DE PERSONAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1384 DEL CODIGO DE COMERCIO O TAMBIEN PODRA DESIGNARSE A UNO DE LOS INTEGRANTE COMO TITULAR PARA SU MANEJO DESIGNACION QUE SE DEBERA OBSERVAR EN EL ACTA CONSORCIAL O ACTA DE SOCIEDAD FUTURA, EN CUYO CASO DEBERA OBSERVARSE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LA VINCULACION DE CLIENTES DE QUE TRATA EL SUB-NUMERAL 4.2.2.2.1, NUMERAL 4.2., CAPITULO IV, TITULO IV PARTE I CIRCULAR DE BASICA JURIDICA (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014) EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.

PARAGRAFO PRIMERO DERECHO E IMPUESTOS: LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS NORMAS TRIBUTARIAS APLICABLES A LA REPUBLICA DE COLOMBIA. TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDAS O QUE SE ESTABLEZCAN Y QUE SE CAUSEN POR LA CELEBRACION, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION, CUMPLIMIENTO O LIQUIDACION DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARAN A CARGO DE EL CONTRATISTA – OBLIGADO TRIBUTARIO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LAS MODIFICACIONES A LOS TRIBUTOS EXISTENTES O LA CREACION DE TRIBUTOS EXISTENTES O LA CREACION DE TRIBUTOS ADICIONALES POR REFORMAS TRIBUTARIAS O EN GENERAL POR LA MODIFICACION DE LA LEY APLICABLE, DENTRO DEL TERMINO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO FACULTAN A LAS PARTES A REVISAR DE BUENA FE EL MISMO CON EL FIN DE AJUSTARLO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE A LOS INTERESES DE LAS PARTES, SIN DETRIMENTO DE LO ESTABLECIDO POR LEY A LOS ENTES NACIONALES COMO EL CASO DE LA FAC,

CONSIDERANDO LAS CONDICIONES QUE SE AFECTEN CON LA NUEVA LEY APLICABLE, SIN DESCONOCER LO ALLI PRECEPTUADO.

LA FAC COMO GRAN CONTRIBUYENTE Y AGENTE DE RETENCION DESCONTARA LO QUE CORRESPONDA. ES DE ACLARAR QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA ACOGE LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS QUE PARA CADA CASO HAYA LUGAR A SU APLICACIÓN.

PARAGRAFO SEGUNDO: LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA NO SERA OBSTACULO PARA QUE UNA VEZ CUMPLIDA LA ENTREGA A SATISFACCION, EL MINISTERIO PUEDA EFECTUAR EL PAGO CON ANTERIORIDAD, SI LLEGARE A EXISTIR DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN EL PAC Y ASI LO ACEPTA EL CONTRATISTA. EL DESEMBOLSO SE EFECTUA PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS, SIN NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO Y MEDIANTE DECISION UNILATERAL DEL MINISTERIO. EN TODO CASO EL PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO SE SUBORDINA A LAS APROPIACIONES Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL 2018, 2019 Y 2020.

PARAGRAFO TERCERO: LA DIRECCION FINANCIERA FAC VERIFICARA, AL MOMENTO DE EFECTUAR LOS PAGOS AL CONTRATISTA, QUE ESTE SE ENCUENTRE A PAZ Y SALVO, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

10. CONTRATO MODIFICATORIO 1:

FORMA DE PAGO:

Clausula 1 – Apropriación presupuestal y forma de pago

Modifícase la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato 121-00-A-COFA-CAF-2018, en el numeral 2.1, la cual fue aclarada mediante Otrosí en la imputación presupuestal, en el sentido de reducir de la vigencia fiscal 2018, la suma de TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 96/100 M/CTE. (\$305.880.775,96) quedando el valor total del contrato en la suma de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON 77/100 M/CTE (\$64.454.772.516,77) estableciendo las apropiaciones presupuestales así:

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000										
IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION DEL BIEN	PRESUPUESTO FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC				
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES V. 2018	1.586.389.845,26	0	1.280.509.069,30
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros - Materiales y suministros - aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2019	30.872.993.642,97	645.000.000,00	31.517.993.642,97
2	2	1	3	3	3	10	Materiales y suministros - Materiales y suministros - aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2020	31.656.269.804,50	0	31.656.269.804,50
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018										
Vigencia Futura 2019: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676										\$ 64.454.772.516,77

Cláusula 2 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

Modifícase la cláusula 17 del clausulado adicional al contrato 121-00-A-COFAC-CAF-2018, la cual incluirá la presente modificación. EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, NIT. 899.999.102-2, conforme a la información de la siguiente tabla:

Vr. Contrato	\$ 64.454.772.516,77				
Amparos	Alcance del amparo	%	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	Desde el perfeccionamiento liquidacion	35%	La fecha de firma del contrato	31/07/2021	\$ 22.559.170.380,87
Calidad del Servicio	Por el término de ejecución y un año mas	25%	La fecha de firma del contrato	10/12/2021	\$ 16.113.693.129,19
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Por el término de ejecución y un año mas	5%	La fecha de firma del contrato	10/12/2023	\$ 3.222.738.625,84
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Por el término de ejecución del contrato	25%	La fecha de firma del contrato	0/12/2020	\$ 16.113.693.129,19
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Durante la ejecución del contrato	5%	La fecha de firma del contrato	10/12/2020	\$ 3.222.738.625,84

Es obligación del CONTRATISTA mantener vigente la garantía durante el tiempo establecido en la anterior tabla.

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, y la modificación de la garantía por parte del CONTRATISTA y aprobación por parte del MINISTERIO.

Cláusula 4 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico y su anexo, que no sean contrarias al presente modificatorio.

11. CONTRATO MODIFICATORIO 2:

VALOR DEL CONTRATO: \$72.669.917.161,97 PRESUPUESTO FAC

12. FORMA DE PAGO

Cláusula 1 - Apropriación presupuestal y Forma de pago

Modifícase parcialmente la cláusula segunda del clausulado adicional al contrato electrónico 121-00-A-COFAC-CAF 2018, en el numeral 2.1, que fuera modificada por el primer modificatorio al contrato, en el sentido de adicionar al contrato la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 20/100 MCTE. (\$8.860.144.645,20)** para la vigencia 2019, quedando el valor total del contrato en la suma de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON 97/100 M/CTE. (\$73.314.917.161,97)** a las apropiaciones presupuestales así:

UNIDAD EJECUTORIA 15-01-05-000												
IMPUTACION PRESUPUESTAL							REC	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESUPUESTO	FAC	PRESUPUESTO ARMADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM							
2	0	4	4	1	-	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 2018	V.	\$	1.586.389.845,26	0	\$ 1.280.509.069,30
02	02	01	003	03	03	10	Materiales y suministros - Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2019		\$	39.733.138.288,17	\$ 645.000.000,00	\$ 40.378.138.288,17
2	2	1	3	3	3	10	Materiales y suministros - Materiales y suministros – aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos(excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites V. F. 2020			31.656.269.804,50	0	31.656.269.804,50
Vigencia fiscal 2018 :CDP No. 100118 DEL 25-OCTUBRE-2018												\$ 73.314.917.161,97
Vigencia Futura 2019: CDP. 7819 DEL 02/01/2019												
Vigencia Futura 2020: OFICIO VIG FUTURA 2-2018-037676												

Cláusula 2 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

Modifícase la cláusula 17 del clausulado adicional al contrato electrónico No.121-00-A-COFAC-CAF-2018, que fuera modificada por el primer modificatorio al contrato, la cual incluirá la presente modificación. EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, NIT. 899.999.102-2, conforme a la información de la siguiente tabla:

Vr. Contrato	\$ 73.314.917.161,97				
Amparos	Alcance del amparo	%	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	Desde el perfeccionamiento liquidación	35%	La fecha de firma del contrato	31/07/2021	\$ 25.660.221.006,69
Calidad del Servicio	Por el término de ejecución y un año mas	25%	La fecha de firma del contrato	10/12/2021	\$ 18.328.729.290,49
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Por el término de ejecución tres (3)años mas	5%	La fecha de firma del contrato	10/12/2023	\$ 3.665.745.858,10
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Por el término de ejecución del contrato	25%	La fecha de firma del contrato	10/12/2020	\$ 18.328.729.290,49
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Durante la ejecución del contrato	5%	La fecha de firma del contrato	10/12/2020	\$ 3.665.745.858,10

Es obligación del CONTRATISTA mantener vigente la garantía durante el tiempo establecido en la anterior tabla.

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, y la modificación de la garantía por parte del CONTRATISTA y aprobación por parte del MINISTERIO.

Cláusula 4 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico y su anexo, que no sean contrarias al presente modificatorio.

ANEXO TECNICO

Ficha Técnica del bien, servicio u obra a adicionar		
ITEM	TIPO	DESCRIPCION TECNICA
1	JET A-1	NTC 1899, NTC 4517, NTC 4642, NTC 4643 Norma ASTMD 1655
2	AV-GAS GASOLINA DE AVIACIÓN	AV-GAS 100/130, Norma ASTM 910 – 03
3	MOGAS	MOGAS 97/98 que cumpla con norma ASTM D4814 – 15
4	C -10	Combustible sin plomo, no oxigenado que cumpla ASTM D4814 – 15, MIL-STD 3004D

Nota 1: Se mantienen las mismas Nota 1: Se mantienen las mismas condiciones del contrato.

Nota 2: Se suministrará el combustible de acuerdo a los pedidos realizados por supervisor del contrato.

Nota 3: Por tratarse de operaciones militares se podrá efectuar suministro en medios abastecimientos móviles guardando todas las medidas y protocolos de seguridad.

13. FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO MODIFICATORIO:

Modificadorio No. 1: 31 de Diciembre de 2018

Modificadorio No. 2: 28 de Febrero de 2019

14. PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA 10 DE DICIEMBRE DE 2020 Y/O AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS POR CADA VIGENCIA.

15. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$64.115.653.292,73	
VALOR REDUCCIÓN	\$305.880.775,96	
MAS ADICION VIG 2019	\$8.860.144.645,20	
VALOR FINAL CONTRATO	\$72.669.917.161,97	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	\$0	
VALOR INICIAL VIGENCIA 2018	\$1.586.389.845,26	
REDUCCIÓN VIGENCIA 2018	\$305.880.775,96	
VALOR FINAL VIGENCIA 2018	\$1.280.509.069,30	Certificación No. 229 PAC CXP
PRIMER PAGO PARCIAL PAC CXP	\$1.280.509.069,30	
SALDO VIG 2018	\$0	
VALOR INICIAL VIGENCIA 2019	\$30.872.993.642,97	
MAS ADICION VIG 2019	\$8.860.144.645,20	
VALOR FINAL VIGENCIA 2019	\$39.733.138.288,17	
SEGUNDO PAGO VIGENCIA 2019	\$139.794.705,00	Certificación No. 001 PAC VIGENTE DE 2019
TERCER PAGO VIGENCIA 2019	\$1.928.840.452,50	Certificación No. 005 PAC VIGENTE DE 2019
CUARTO PAGO VIG 2019	\$2.120.354.105,70	Certificación No. 010 PAC VIGENTE DE 2019
QUINTO PAGO VIG 2019	\$1.361.998.059,70	Certificación No. 015 PAC VIGENTE DE 2019
SEXTO PAGO VIG 2019	\$1.348.210.465,00	Certificación No. 022 PAC VIGENTE DE 2019
SEPTIMO PAGO VIG 2019	\$699.673.630,40	Certificación No. 026 PAC VIGENTE DE 2019
OCTAVO PAGO VIG 2019	\$1.032.284.506,60	Certificación No. 029 PAC VIGENTE DE 2019
NOVENO PAGO VIG 2019	\$610.287.786	Certificación No. 033 PAC VIGENTE DE 2019
DECIMO PAGO VIG 2019	\$1.107.764.994,70	Certificación No. 042 PAC VIGENTE DE 2019
DECIMO PRIMERO PAGO VIG 2019	\$762.839.228,00	Certificación No. 043 PAC VIGENTE DE 2019
DECIMO SEGUNDO PAGO VIG 2019	\$1.456.480.914,00	Certificación No. 048 PAC VIGENTE DE 2019
DECIMO TERCERO PAGO VIG 2019	\$2.097.496.731,60	Certificación No. 053 PAC VIGENTE DE 2019
SALDO VIG 2019	\$25.067.112.708,97	
SALDO TOTAL CONTRATO	\$56.723.382.513,47	

No FACTURA	No ORDEN DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO
35253	91397419	5.860.173,00
35302		1.480.078,00
35290		1.592.924,00
35301		3.561.404,00
35298		34.886.532,00
35300		18.065.784,00
35296		11.430.542,80
35297		510.520,00
35473		3.066.948,90
35299		4.548.322,00
35367		3.830.621,00
35373		1.124.865,00
35377		615.193,00
35375		6.639.360,80
35374		1.433.124,00
35408		1.177.377,00
35410		1.227.309,00
35475		325.267,00
35476		2.006.256,00
35477		2.111.987,00
35478		2.086.600,00
35479		2.182.600,00
35480		2.876.619,00
35482		4.638.025,00
35484		2.131.766,00
35486		17.734.714,20
35487		26.944.265,80
35488		18.664.450,20
35252		496.920,00
35376		298.152,00
35368		454.767,00
35481		205.091,00
35483		612.398,00
35961		17.253.720,00
35365		42.735.000,00
35378		164.860.000,00
35474		164.703.383,00
35364		164.740.000,00
35363		161.860.000,00
35407		163.820.000,00
35366		81.570.000,00
35485		173.130.000,00
35489		42.505.000,00
TOTAL		1.361.998.059,70

No FACTURA	No ORDEN DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO
35592	90470119	24.968.345,40
35593		5.586.769,00
35594		6.358.516,00
35590		244.920.000,00
35595		81.640.000,00
35596		84.050.000,00
35639		252.150.000,00
TOTAL		699.673.630,40

No FACTURA	No ORDEN DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO
35644	90463119	31.098.704,00
35645		20.343.696,00
35646		2.053.326,00
35647		16.832.107,60
35648		2.865.780,00
35649		2.802.096,00
35650		1.342.422,00
35651		3.220.068,00
35652		918.192,00
35654		6.934.688,00
35653		496.920,00
35643		1.627.470,00
35685		47.380.000,00
35638		42.770.000,00
35642		61.563.800,00
35687		19.441.200,00
35683		249.750.000,00
35684		249.750.000,00
35686		252.150.000,00
35640		18.944.037,00
TOTAL		1.032.284.506,60

No FACTURA	No ORDEN DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO
35777	90016119	4.497.800,00
35774		2.648.750,00
35775		31.468.750,00
35780		323.250,00
35781		2.205.000,00
35783		1.969.950,00
35785		6.468.398,00
35786		75.770.400,00
35787		3.274.425,00
35776		168.742,00
35778		2.928.913,00
35782		1.512.405,00
35784		3.916.044,00
35773		409.959,00
35739		43.575.000,00
35742		85.830.000,00
35743		85.830.000,00
35745	257.490.000,00	
TOTAL		610.287.786,00

No FACTURA	No ORDEN DE PAGO	VALOR ORDEN DE PAGO
35816	91393819	4.227.858,00
35817		2.366.483,00
35818		1.206.576,00
35819		11.535.896,00
35820		1.496.649,00
35821		1.702.856,00
35822		7.089.029,70
35823		1.457.830,00
35824		8.733.768,00
35854		1.603.049,00
35828		171.660.000,00
35829		44.465.000,00
35827		255.090.000,00
35855		250.200.000,00
35852		127.101.600,00
35902	49.428.400,00	
35853	168.400.000,00	
TOTAL		1.107.764.994,70

Así mismo, con cargo al PAC MAYO de 2019 se tramitaron los siguientes paquetes para pago:

PROVEEDOR	OFICIO	FECHA	VALOR
CTH	201911790205363	16/04/2019	762.839.228,00
	201911790205633	22/04/2019	1.456.480.914,00
	201911790220253	26/04/2019	2.097.496.731,60

16. DESCRIPCIÓN DE BIENES AERONÁUTICOS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES	TIPO DE MATERIAL	
		PROGRAMADO	IMPREVISTO
COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	1.819.033,90 gls	X	
TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS		\$15.946.534.648,50	

17. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ☐ Sí ☒

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

- Mediante oficio No. 20191550136263 de fecha 13-03-2019 la unidad de GACAS informa novedad presentada con la entrega del pedido 9070GAA001 de combustible jet a1 el cual solicitaron que se

entregara el día 13-03-2019, pero la empresa mediante correo electrónico manifiesta no tener producto para dicha entrega.

- Mediante oficio No. 201911790039841 de fecha 03-04-2019, se solicita a la empresa COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ aclarar los motivos por los cuales no ha hecho llegar a esta Subdirección la facturación que ya se encuentra con más de 10 días de atraso.
- Mediante oficio No. 20197660043253 de fecha 27-03-2019 la Unidad CATAM informa la novedad de nivel bajo de combustible en un 35.08% del stock total esto a causa del incumplimiento del proveedor CTH en la entrega de los pedidos 9070GA4003, 9080GA4001 y 9085GA4008 los cuales se han solicitado mediante correo electrónico pero a la fecha no han sido entregados.
- Mediante oficio No. 20194390055193 de fecha 06-04-2019 la Unidad de CACOM 4 informa la novedad de incumplimiento en las entregas de combustible de aviación de parte de CTH de manera reiterativa afectando el stock estratégico de la Unidad.
- Mediante Radiograma No. 20194390057533 de fecha 10-04-2019 la Unidad de CACOM 4 informa que se encuentra con un stock mínimo de 26.34%, solicitando urgente se suministre combustible por parte de la empresa CTH quien ha incumplido reiteradamente las entregas solicitadas
- Mediante oficio No. 201911790228853 del 01-05-2019 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ASEC. el señor Ordenador del Gasto solicita al señor Coronel Director de Compras Públicas que en referencia al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos No. 121-00 y 121-01-A-COFAC-CAF-2018, se ordene a quien corresponda se citen a los contratistas COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNÁNDEZ S.A. y ENERGIZAR S.A.S. con el fin de recordarles la obligatoriedad del cumplimiento de los tiempos de entrega del combustible de aviación. Lo anterior, considerando los informes relacionados enviados por cada una de la Unidades Militares que abastecen de combustible tipo JET A-1 bajo la modalidad a granel con cargo a los contratos en mención, en los cuales informan de reiterados incumplimientos en dicha obligación por parte de los contratistas afectando los stocks estratégicos de almacenamiento de combustible de aviación así:

Contrato No. 121-00-A-COFAC-CAF-2018 / COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNÁNDEZ S.A.

No.	Unidad	Documento Informe de Incumplimiento
1	GACAS	Oficio No. 20191550136263 del 13-03-2019 / MDN-COGFM-COFAC-GACAS-ESTEC-303-ALMCOM
2	CATAM	Oficio No. 20197660043253 del 27-03-2019 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CATAM-SECOM-GRUTE-ESABA.
3	CACOM-4	Radiograma No. 20194390057533 del 10-04-2019 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CACOM-4-GRUTE-ESABA.
4	CACOM-4	Oficio No. 20194390055193 del 06-04-2019 / MDN-COGFM-COFAC-CACOM-4-GRUTE-43

18. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No. X Sí .

19. EL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA ESTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS) No X Sí

Ver detalle de incumplimientos relacionados en el numeral de incumplimientos del contratista.

20. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CANTIDAD Y OBSERVACIONES PRESENTADAS CON LOS BIENES RECIBIDOS DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN:

El detalle de los bienes recibidos en el periodo analizado se encuentra en los paquetes de pago tramitados a la fecha como parte de la ejecución del presente contrato.

21. DESCRIPCION GENERAL DE LA CANTIDAD DE BIENES PENDIENTES Y NOVEDADES QUE SE PUEDAN PRESENTAR POR PARTE DEL PROVEEDOR:

- Se tiene pendiente continuar recibiendo combustible de aviación en unidades y aeropuertos, de acuerdo con los requerimientos operacionales de la FAC.
- El contratista deberá entregar semanalmente la lista de precios del combustible de aviación, diariamente los saldos de combustible de aviación en los aeropuertos donde se le adjudico el suministro del producto, reporte de suministros realizados diariamente y la facturación del combustible de aviación junto con los soportes correspondientes en el tiempo establecido en el contrato.
- Mediante Oficio No. CGC-2019-023 del 8 de febrero de 2019 el contratista informa al supervisor del Contrato que la DIAN ya emitió concepto respecto al cobro del IVA al MC (concepto No. 035396) solicitando que se les indique el procedimiento para realizar la modificación al contrato y que se les indique cual sería la forma para realizar el ajuste con el cobro retroactivo del IVA al MC, el cual se dejó de cobrar debido a que se estaba esperando respuesta de la DIAN.
- Mediante Oficio No. CGC-2019-024 del 8 de febrero de 2019 el contratista solicita la modificación al contrato incluyendo el cobro del IVA al MC al señor ordenador del gasto.
- Mediante oficio 201911790069553 del 11-02-2019 / MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ASEC. el señor Supervisor del contrato en referencia al Oficio No. CGC-2019-023 del 8 de febrero de 2019 y la ejecución del Contrato No. 121-00-A-COFAC-CAF-2018 suscrito con el contratista COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A. solicita a los señores Oficiales Director de Compras Públicas y Director Financiero, se ordene a quien corresponda se indique si es procedente la modificación del contrato en mención con el fin de incluir el IVA sobre el Margen de Comercialización para todos los suministros de combustible tipo JET A-1 bajo la modalidad a granel es decir, cuando el contratista actúe como comercializador industrial. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites administrativos a que haya lugar considerando que los demás contratos No. 121 donde se tiene contratado el suministro a granel de JET A-1 también tendrían que modificarse en el caso que el concepto sea favorable.
- Mediante oficio CGG-2019-037 del 19 de febrero de 2019 el contratista informa la novedad que está teniendo referente a la asignación de combustible tipo JET A-1 de origen nacional por parte de Ecopetrol.
- El día 28-02-2019 se suscribe el Segundo Modificadorio al contrato donde se adiciona (\$8.860.144.645,20) al presupuesto FAC para la vigencia 2019.
- Mediante oficio No. 201911790022451 del 26-02-2019 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ASEC y En referencia a la ejecución del contrato No. 121-00-A-COFAC-CAF-2018 y al oficio No. CGG-2019-037 del 19-02-2019 que trata de la asignación de combustible JET A-1 de origen nacional, respetuosamente se informa a la señora Representante Legal COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ, la cantidad promedio por mes de combustible tipo JET A-1 bajo la modalidad a granel que requiere la Fuerza Aérea Colombiana para las Unidades Militares Aéreas. Lo anterior, con el fin de que a través del conducto del contratista se realice la gestión para que ECOPETROL les asigne más producto de origen nacional con el fin de no incurrir en sobrecostos adicionales en el precio del galón del combustible, como lo es el flete terrestre para la internación del producto importado considerando también, que COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ actualmente es responsable del abastecimiento de unidades que anteriormente eran suministradas a través de la Organización Terpel S.A. y que podría analizarse la posibilidad que las cuotas de asignación de producto que eran asignadas al anterior proveedor sean asignadas a CTH.
- Mediante oficio CGGG-2019-045 del 06-03-2019 el contratista da a conocer la situación que se presenta actualmente con respecto a las entregas de combustible.
- Mediante oficio No. 201911790121593 del 05-03-2019 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ASEC. el ordenador del gasto en referencia a los Oficios No. CGC-2019-023 del 8 de febrero de 2019 y No. 201911790069553 del 11-02-2019 enviado por el supervisor de los contratos No. 121 solicita a los señores Oficiales Jefes de DIFIN y DICOP, indiquen las gestiones realizadas para concretar la reunión con la DIAN con el fin de precisar la posición de la FAC frente a si es procedente o no la modificación de los contratos de suministro de combustible de aviación con el fin de incluir el IVA sobre el Margen de Comercialización para todos los suministros de combustible tipo JET A-1 bajo la modalidad a granel es decir, cuando los contratistas actúan como comercializador industrial. Lo anterior, con el fin de dar respuesta al contratista

COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A. quien actualmente es quien está solicitando la modificación del contrato y en el caso de ser favorable dicho concepto iniciar los trámites administrativos a que haya lugar en todos los contratos No. 121 donde se tiene contratado el suministro a granel de JET A-1.

- El día 13-mar-2019 el supervisor del contrato se reúne con el contratista con el fin de tratar el tema de las entregas de combustible tipo JET A-1 bajo la modalidad a granel las cuales, están afectando los stocks estratégicos de las unidades y de la FAC en general.
- Mediante oficio No. 201912310148063 del 18-03-2019 el Director Financiero de la FAC envía al ordenador del gasto concepto del tema del IVA del JET A-1.
- Mediante oficio No. 201911790034431 del 21-03-2019 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ASEC. el supervisor del contrato solicita a la señora Representante Legal COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A. el cumplimiento con las entregas de combustible tipo JET A-1 bajo la modalidad a granel para las Unidades de CACOM-1, CACOM-4, CATAM y GACAS de manera inmediata, pues pese a que es de conocimiento la baja asignación de producto nacional por parte de Ecopetrol, se deben realizar todas las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a los pedidos solicitados en los tiempos establecidos pues esta situación viene afectando negativamente los stocks de almacenamiento en dichas Unidades y pone en riesgo el desarrollo de las operaciones aéreas, aun cuando la FAC ha disminuido la frecuencia y las cantidades solicitadas en aras de la normalización de la logística de CTH para los abastecimientos desde la Refinería de Cartagena.
- Mediante oficio CGGG-2019-054 del 22-03-2019 el contratista aclara el tema de la documentación con la que llegan los vehículos de la Refinería de Cartagena.
- El día 29-mar-2019 el supervisor del contrato se reúne nuevamente con el contratista con el fin de tratar el tema de las entregas de combustible tipo JET A-1 bajo la modalidad a granel las cuales, están afectando los stocks estratégicos de las unidades y de la FAC en general donde se llegan a acuerdos para las entregas con la asignación que le den al proveedor para el mes de Abril de 2019 con el fin de ponerse al día con los pedidos pendientes.
- Mediante oficio No. CGG-2019-072 del 05-04-2019 el contratista envía aclaración de lo sucedido con la documentación de una entrega para la Unidad de Catam.
- Mediante oficio No. CGG-2019-080 del 23-04-2019 el contratista hace entrega de los certificados No. 3387785 y 3387875 de las pruebas realizadas el día 16-04-2019 a (02) muestras de laboratorio de CACOM-1.
- Mediante oficio No. 20192060005991 del 29-03-2019 / MDN-COGFM-FAC-CA-FTC-FUTCO el señor Coronel Comandante Componente Aéreo FTC-OMEGA envía al señor Teniente Coronel Supervisor de Combustibles las actas de las reuniones realizadas con el personal de la empresa CTH en el Componente Aéreo FTC-OMEGA correspondiente al mes de marzo de 2019 así:
Acta No.013-FTC-OMEGA MACARENA-META de fecha 06 de marzo de 2019
Acta No.016 FTC-OMEGA MACARENA-META de fecha 14 de marzo de 2019
Acta No.017 FTC-OMEGA MACARENA-META de fecha 19 de marzo de 2019
Acta No.018 FTC-OMEGA MACARENA-META de fecha 28 de marzo de 2019
- Mediante oficio No. 20197660046663 de fecha 02-04-2019 la Unidad CATAM informa el recibo del combustible correspondiente a los pedidos 9070GA4003, 9071GA4001, 9080GA4001 y 9085GA4008 provenientes de la empresa CTH.
- Mediante acta No. 059-SUCOM-2019 de fecha 26 de abril de 2019, se realiza reunión con la señorita SANDRA TERESA HERNANDEZ VELANDIA Representante Legal de la empresa COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A. para manifestarle las novedades presentadas en la Unidad del CACOM 1 las cuales han sido reportadas mediante oficios Nos. 20197660054953 de fecha 18-04-2019 y 20191390059503 del 21-04-2019.
- Con fecha 30 de abril de 2019 el contratista ha cumplido con los siguientes postventas:

COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNÁNDEZ S.A.				
PRUEBAS DE LABORATORIO				
CONTRATO	CONTRATISTA	No. PRUEBAS REALIZADAS	FECHA	MOTIVO
121-00-A-COFAC-CAF-2018	COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.	2	16/04/2019	APOYO PRUEBAS DE LABORATORIO MUESTRAS CACOM-1

121-00-A-COFAC-CAF-2018	COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.	1	29/04/2019	APOYO PRUEBAS DE LABORATORIO MUESTRAS CACOM-1 TANQUE 4
-------------------------	---	---	------------	--

22. SEGUIMIENTO A RIESGOS:

“En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: ☒ NO ☐

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

Los riesgos fueron contemplados en la celebración del contrato tal y como se puede evidenciar en el soporte documental del contrato suscrito.

Elaboró: AS14. SANDRA R. MORA

NOMBRE SUPERVISOR: TC. IVAN ALEXANDER RODRIGUEZ ACOSTA

FIRMA:



C.C. No. 94.533.021 de Cali

DEPENDENCIA: SUCOM

VoBo. MY. Juan Cabrejo
Jefe ASEC